

ACTA N°6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXP. CONTR-2022-887316

En Sevilla, el día 05 de junio de 2023, a las 10:50 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación para, a la vista de las aclaraciones que a requerimiento de la Agencia aportan las entidades UTE E-HUMAN TECH, S.L. -CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE, S.L., ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. y CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A., proceder a la valoración de las ofertas aplicados los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas que se establecen en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 1 de marzo de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: Jose Ortiz Mallol, Letrado de la Junta de Andalucía.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Marta Robert Díaz-Trechuelo, técnica superior Jefatura Recursos Humanos.

Cuarta: Eva María Rodríguez Herencia, técnica superior de la Jefatura de Contratación.

Secretario suplente: Daniel Jimenez Calvo, Funcionario adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Constituida validamente la mesa, se inicia la sesión recordando que en la anterior de fecha 22 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación acordó requerir a las entidades UTE E-HUMAN TECH, S.L. -CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE, S.L., ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. y CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A. para la aclaración de sus ofertas contenidas en el sobre electrónico 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, en concreto los criterios de experiencia y formación adicional.

Constatada su presentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la Presidenta ordena su apertura para proceder a su análisis, tras lo cual las ofertas para los distintos criterios objeto de aclaraciones resultan ser las siguientes:

1.- Experiencia adicional a la mínima exigida (2 años) del perfil consultor relacionada con el objeto del contrato

	3 AÑOS	4 AÑOS	MÁS DE 4 AÑOS
--	---------------	---------------	----------------------

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	14/06/2023	PÁGINA 1/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWD2SBT5HTRJMWZU2YUS55VLH7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FLEXIPLÁN S.A. ETT			X
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.			X
CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	-	-	-
UTE E-HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA- CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE S.L.			X

2.- Titulación adicional a la mínima exigida del perfil consultor, relacionada con el objeto del contrato

	1 TITULACIÓN	2 TITULACIONES	3 TITULACIONES
FLEXIPLÁN S.A. ETT	NO OFERTA		
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	X		
CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	X		
UTE E-HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA- CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE S.L.	-	-	-

Igualmente, respecto de los documentos que integran la oferta presentada por la **UTE E-HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA- CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE S.L.** se constata su firma por todos los miembros integrantes de la misma.

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas aplicados los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas según el baremo de puntuación recogido en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares:

CRITERIO	CEGOS ESPAÑA	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	FLEXIPLÁN S.A.	UTE E-HUMAN THE GLOBE
Precio hora Director (máx. 20 puntos)	0,75	20	3,25	5,39
Precio hora Consultor (máx. 40 puntos)	10,39	10,31	15,00	40
Experiencia Adicional (máx. 3 puntos)	0	3	1	3
Titulación Adicional (máx 3 puntos)	1	1	0	0
Incremento horas consultor (máx. 9 puntos)	9	9	0,84	9
TOTAL PUNTOS	21,13	43,31	20,09	57,39

La puntuación final, sumados los puntos obtenidos en los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor y la aplicación de formulas, resulta la siguiente:

ENTIDAD	PUNTOS JUICIO VALOR	PUNTOS FORMULA	TOTAL
CEGOS ESPAÑA	14	21,13	35,13

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	14/06/2023	PÁGINA 2/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWD2SBT5HTRJMWZU2YUS55VLH7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	19	43,31	62,31
FLEXIPLÁN S.A.	13	20,09	33,09
UTE E-HUMAN THE GLOBE	24	57,39	81,39

De acuerdo con dicha puntuación resulta la siguiente clasificación por orden decreciente:

ENTIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE E-HUMAN THE GLOBE	81,39
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	62,31
CEGOS ESPAÑA	35,13
FLEXIPLÁN S.A.	33,09

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

Primero.-PROPONER como mejor oferta y por tanto la adjudicación del contrato a favor de la entidad **UTE E-HUMAN TECH, S.L. -CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE, S.L.** de acuerdo con los siguientes precios unitarios y demás términos de su oferta:

PRECIO HORA DIRECTOR/A (IVA Excl.)	19,44 €
PRECIO HORA PERFIL CONSULTOR (IVA Excl.)	15,06 €
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERFIL CONSULTOR	Más de cuatro años
INCREMENTO EN EL NÚMERO DE HORAS DEL PERFIL CONSULTOR.	750 horas

Segundo.- ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la entidad **UTE E-HUMAN TECH, S.L. -CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE, S.L.**, para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

Tercero.- CONVOCAR a la Mesa de contratación para su próxima sesión, al objeto de que, en el caso de que se acepte la propuesta y la empresa aporte la documentación previa a la adjudicación, proceder a su examen y valoración conforme a lo exigido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se levanta la sesión, siendo las 13.45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	14/06/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWD2SBT5HTRJMWZU2YUS55VLH7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO SUPLENTE

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	14/06/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWD2SBT5HTRJMWZU2YUS55VLH7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	